

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SUBDIRECCIÓN NACIONAL ACADÉMICA

CONVOCATORIA DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE POSGRADOS, PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2025 SEDE CENTRAL Y DIRECCIONES TERRITORIALES

- **1. Objeto de la convocatoria:** realizar la oferta académica de los programas de posgrado para los interesados en aspirar al proceso de inscripción, selección, admisión y matrícula para el primer periodo académico del año 2025.
- **2. Población objetivo:** aspirantes interesados a los programas de formación de posgrado en las áreas del conocimiento en Administración Pública que oferta la ESAP en los niveles de Especialización y Maestría.
- 3. Oferta, inscripción y proceso de admisión para los programas de posgrado que oferta la ESAP en los niveles de Especialización y Maestría.
- 3.1. Programas de Especialización.
- **3.1.1** Ofertar las siguientes cohortes de los programas de Especialización que tendrán cobertura en la sede principal de Bogotá y a nivel nacional para el primer periodo académico de 2025:

OFERTA ACADÉMICA 2025-1		
TERRITORIAL	СЕТАР	PROGRAMAS
BOLIVAR	SAN ANTERO	ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO - DISTANCIA
CAUCA	PATIÍA (BORDO)	ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO - DISTANCIA
CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRA	ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO - DISTANCIA
NARIÑO	PASTO	ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO - DISTANCIA



OFERTA ACADÉMICA 2025-1		
TERRITORIAL	СЕТАР	PROGRAMAS
SANTANDER	SANTA ROSA DEL SUR	ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO - DISTANCIA
VALLE	CALI	ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO - DISTANCIA
SEDE CENTRAL BOG	BOGOTÁ	ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO - DISTANCIA
		ESPECIALIZACIÓN FINANZAS PUBLICAS - DISTANCIA
		ESPECIALIZACIÓN GERENCIA SOCIAL - DISTANCIA
		ESPECIALIZACIÓN GESTIÓN PÚBLICA - DISTANCIA
		ESPECIALIZACIÓN GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y REGIONAL - DISTANCIA
		ESPECIALIZACIÓN ALTA DIRECCIÓN DEL ESTADO - PRESENCIAL
		ESPECIALIZACIÓN FINANZAS PÚBLICAS VIRTUAL
		ESPECIALIZACIÓN GESTIÓN PÚBLICA VIRTUAL
		ESPECIALIZACIÓN GERENCIA SOCIAL VIRTUAL
		ESPECIALIZACIÓN PROYECTOS DE DESARROLLO VIRTUAL

En los municipios donde se de apertura a un programa de posgrados modalidad distancia, las tutorías grupales de la ESAP se desarrollarán de manera mixta combinándose las sesiones en 70 % tutorías grupales presenciales y 30 % en tutoría grupales presenciales sincrónicas a través plataformas digitales (TEAMS, Moodle, Aulas Hibridas u otra que determine la ESAP).



Los programas en la modalidad Virtual se desarrollan 100 % con metodología virtual, a través de la plataforma Moodle u otra que determine la ESAP.

Nota 1: Los horarios de los encuentros presenciales para los programas de Especializaciones en modalidad distancia son programados por las diferentes sedes territoriales acorde a disponibilidad de infraestructura y necesidades propias de cada territorio.

Nota 2: Los horarios de los encuentros presenciales para los programas de Especializaciones en modalidad distancia en la Sede Central se desarrollan los viernes y sábados de 8:00 am a 5:00 pm.

Nota 3: Para obtener el título en los programas de Especializaciones de la ESAP, se deberán cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 69 del acuerdo 0002 de 2018, así:

- Cursar y aprobar todos los créditos de las asignaturas correspondientes al plan de estudios del programa en el que está matriculado.
- Pagar los derechos de grado y encontrarse a paz y salvo por todo concepto.

3.1.2 Inscripción a los programas de Especializaciones.

El procedimiento de inscripción, selección y admisión se encuentra definido en el documento "Instructivo de los Programas de Posgrados 2025-1", documento que será publicado en la página web de la ESAP: www.esap.edu.co y regula la convocatoria de oferta académica, así como el proceso de inscripción, selección y admisión.

La inscripción se debe realizar de conformidad con los procedimientos establecidos en el Reglamento Estudiantil Único (Acuerdo 002 de 2018, modificado por el Acuerdo 002 de 2020), los términos del calendario académico de 2025, Resolución 1260 de 2023 y sus modificatorias, y las reglas de procedimiento definidos y contenidos en la presente oferta y en el documento "Instructivo de los Programas de Posgrados 2025-1", que rige la convocatoria de inscripción, selección y admisión a los respectivos programas de posgrado, objeto de la oferta académica, quienes se inscriban declararán conocer y aceptar los mismos.

3.1.3 Proceso de selección y admisión de los programas de Especializaciones:

La admisión para los Programas de Especialización constará de la aplicación de una prueba de conocimientos. La calificación de la prueba se obtendrá de ponderar cada uno de los componentes de la siguiente manera:

Código postal: 111321 Línea conmutador PBX: 018000 423713 Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713



Componentes	Porcentaje	N° de Preguntas
Conocimientos generales en Administración Pública	60%	30 preguntas
Conocimientos específicos de acuerdo con el programa de especialización a la que se presenta	40%	20 preguntas

El puntaje mínimo aprobatorio para la prueba de conocimientos será de 30 puntos sobre 50. Los aspirantes deben cumplir con la presentación de la prueba en la hora y fecha asignada. Quien no la presente en los momentos señalados, quedará por fuera del proceso de selección y no se devolverá el dinero de la inscripción.

El aspirante que no cumpla con las condiciones técnicas mínimas, en cuanto a equipo de cómputo, conectividad y demás que sean contempladas en el instructivo o que no presenten la prueba en la hora y fecha asignada para el examen quedará inmediatamente por fuera del proceso de selección.

Los admitidos se escogerán de la lista de aspirantes que hayan superado el puntaje mínimo establecido, en estricto orden de mayor a menor según la calificación obtenida como resultado de la prueba de conocimientos (prueba de admisión) en atención y consideración del número total de cupos de admisión al programa.

Criterios de desempate: Cuando se presente empate entre dos o más aspirantes, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en el siguiente orden:

- 1. El aspirante con mayor puntaje en las preguntas específicas.
- 2. El aspirante que se haya inscrito en primer orden de fecha y hora, conforme al registro del formulario de inscripción (sistema de información y registro Aplicativo ARCA).

3.2 Programas de Maestría.

3.2.1 Ofertar las siguientes cohortes de los programas de maestría en la sede principal y en las Direcciones Territoriales para el periodo académico 2025-1:

OFERTA ACADÉMICA 2025-1		
TERRITORIAL	СЕТАР	PROGRAMAS
ANTIOQUIA	MEDELLIN	MAESTRIA EN DERECHOS HUMANOS GESTIÓN DE LA TRANSICIÓN Y POSTCONFLICTO - DISTANCIA



OFERTA ACADÉMICA 2025-1		
TERRITORIAL	СЕТАР	PROGRAMAS
ANTIOQUIA	MEDELLÍN	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - DISTANCIA
ATLANTICO	BARRANQUILLA	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - DISTANCIA
BOLIVAR	CARTAGENA	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - DISTANCIA
CAUCA	POPAYÁN	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - DISTANCIA
CUNDINAMARCA	FUSAGASUGÁ	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - DISTANCIA
META	VILLAVICENCIO	MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS GESTIÓN DE LA TRANSICIÓN Y POSTCONFLICTO - DISTANCIA
NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS GESTIÓN DE LA TRANSICIÓN Y POSTCONFLICTO - DISTANCIA
RISARALDA	DOSQUEBRADAS	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - DISTANCIA
TOLIMA	IBAGUÉ	MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS GESTIÓN DE LA TRANSICIÓN Y POSTCONFLICTO - DISTANCIA
	IBAGUÉ	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - DISTANCIA
SEDE CENTRAL	BOGOTÁ	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- PRESENCIAL MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS GESTIÓN DE LA TRANSICIÓN Y POSTCONFLICTO - DISTANCIA

En los municipios donde se de apertura al programa de Maestrías modalidad distancia, las tutorías grupales de la ESAP se desarrollarán de manera mixta combinándose las sesiones en 70% tutorías grupales presenciales y 30% en tutoría grupales sincrónicas



a través de plataformas digitales (TEAMS, Moodle, Aulas Hibridas u otra que determine la ESAP).

Nota 1: Los horarios de los encuentros presenciales para el programa de Maestría modalidad a distancia se desarrollan los jueves, viernes y sábado de 8:00 am a 6:00 pm, seis (6) fines de semana en el semestre.

Nota 2: Los horarios de los encuentros presenciales para los programas de Maestría en modalidad presencial se desarrollan los días martes y jueves de 6:00 pm a 10:00 pm y sábados de 8:00 am a 12:00 m.

Nota 3: Para obtener el título en los programas de Maestrías de la ESAP, se deberán cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 69 del acuerdo 0002 de 2018, así:

- Cursar y aprobar todos los créditos de las asignaturas correspondientes al plan de estudios del programa en el que esta matriculada.
- Aprobar la opción de grado en los términos establecidos por este Reglamento y sus normativas.
- Pagar los derechos de grado y encontrarse a paz y salvo por todo concepto.
- Para los programas de pregrado y maestría, demostrar el nivel de suficiencia en segunda lengua, de acuerdo con lo establecido para cada nivel de formación en la normativa correspondiente.

Acuerdo 004 de 2023- ARTÍCULO TERCERO. Cumplimiento. Los estudiantes de los programas de maestría en todas sus modalidades deberán presentar un certificado de aprobación de un examen internacional correspondiente al nivel B1 o superior de conformidad con el Marco Común Europeo de Referencia."

3.2.2 Inscripción a los programas de Maestrías:

El procedimiento de inscripción, selección y admisión se encuentra definido en el documento "Instructivo de los Programas de Posgrados 2025-1", documento que será publicado en la página web de la ESAP: www.esap.edu.co y regula la convocatoria de oferta académica, así como el proceso de inscripción, selección y admisión.

La inscripción se debe realizar de conformidad con los procedimientos establecidos en el Reglamento Estudiantil Único (Acuerdo 002 de 2018, modificado por el Acuerdo 002 de 2020), los términos del calendario académico y sus modificatorias y las reglas de procedimiento definidos y contenidos en la presente convocatoria y en el documento "Instructivo de los Programas de Posgrados 2025-1", que rige la

convocatoria de inscripción, selección y admisión a los respectivos programas de posgrado, objeto de la oferta académica, y quienes se inscriban declararán conocer y aceptar los mismos.

3.2.3. Proceso de selección y admisión de los programas de Maestría.

La admisión para los Programas de Maestría constará de dos momentos: una prueba de conocimientos y una entrevista. Los aspirantes deben cumplir con la presentación de ambas, por lo que aquel aspirante que no cumpla con alguna de ellos quedarán por fuera del proceso de selección.

A. **Una prueba de conocimientos** con los siguientes componentes el aspirante deberá presentar una prueba de conocimientos con los siguientes componentes y la respectiva ponderación para cada uno de los mismos:

Componentes	Porcentaje	Número de preguntas
Conocimientos generales en Administración Pública	25%	20 preguntas
Conocimientos específicos, de acuerdo con la Maestría a la que se presenta	35%	30 preguntas

B. **Entrevista y sustentación:** de manera complementaria a la prueba de conocimientos, se llevará a cabo una entrevista por parte de dos (2) docentes del programa (virtual o presencial, según se determine por las personas encargadas de aplicarla), la cual está dirigida a valorar dos aspectos fundamentales: en primer lugar, se indagará acerca del perfil del aspirante, sus intereses y su motivación para ingresar al programa; en segundo lugar, se evaluará la propuesta de trabajo de grado relacionada con una de las áreas temáticas del programa.

Maestría en Administración Pública - Distancia	Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto
Economía de lo Público. Desarrollo y Gestión Territorial. Estado y Poder. Problemática Pública, Organización y Gestión.	Educación en Derechos Humanos. Acción humanitaria y derechos de las víctimas. Teorías y gestión para la resolución de conflictos. Sistematización y diálogo de experiencias relacionadas con el conflicto armado.

El documento de propuesta de trabajo de grado debe ser presentado al momento de la inscripción y tendrá una valoración del 20 % del proceso; el 20 % restante corresponderá a la calificación otorgada a las respuestas que se formulen durante este espacio.



La propuesta de trabajo de grado debe contar con la siguiente estructura mínima:

Título: Máximo 10 palabras.

• Justificación.

• Objetivos: Máximo 3.

Aproximación metodológica.

En cuanto a la forma de presentación del documento, este debe tener una extensión máxima de dos (2) páginas, se precisa que no serán tenidas en cuenta las propuestas cuya extensión supere las indicaciones dadas.

Los admitidos se escogerán de los aspirantes que hayan superado las pruebas de acuerdo con el puntaje mínimo establecido de la totalidad del proceso (prueba de conocimientos y entrevista), que corresponde a 60 puntos sobre 100, en estricto orden de mayor a menor según la calificación obtenida como resultado de la ponderación de los resultados obtenidos por cada aspirante en las etapas señaladas anteriormente en atención y consideración del número total de cupos de admisión del programa.

Criterios de desempate Maestría: Cuando se presente empate entre dos o más aspirantes, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en el siguiente orden:

- 1. El aspirante con mayor puntaje en las preguntas específicas de la prueba escrita.
- 2. El aspirante con mayor puntaje en la entrevista.
- 3. El aspirante que se haya inscrito en primer orden de fecha y hora, conforme al registro del formulario de inscripción (sistema de información y registro Aplicativo ARCA).

4. Cronograma de la Convocatoria.

Las fechas, etapas, actividades, reglas, términos y condiciones de la presente convocatoria estarán definidas en la Resolución de Calendario Académico.

5. Disposiciones Generales.

Los Directores Territoriales, así como las Decanas para el caso de la sede central, asumen la responsabilidad en la gestión académica que garantice la difusión y el desarrollo del procedimiento de inscripción, selección y admisión acorde con las especificaciones de la convocatoria de oferta académica y demás documentos e instructivos. Lo anterior, para garantizar la oferta, apertura y desarrollo de los programas curriculares de posgrados para la cohorte 2025-1, acorde con las condiciones y exigencias de calidad establecidas en la normatividad vigente en materia de educación superior y conforme la reglamentación académica interna.



Así mismo, asumirán la responsabilidad para la sostenibilidad académica de las cohortes en curso y de las nuevas aperturas, a fin de garantizar las condiciones de infraestructura, recursos humanos académicos, administrativos, técnicos y financieros, para el logro de las metas programadas, de conformidad con el plan de acción para la vigencia 2025.

La ESAP se reserva el derecho de modificar la oferta y decidir la apertura de los programas académicos, acorde con el cumplimiento de los requisitos y criterios de calidad académica exigidos para su desarrollo, conforme a la reglamentación académica establecida, en especial, el Acuerdo 001 de 2018 – Régimen Académico y el Acuerdo 002 de 2018 modificado por el Acuerdo 002 de 2020 – Reglamento Estudiantil Único.

La autorización para la apertura de cohortes se hará con base en el número de estudiantes inscritos y admitidos. No obstante, la decisión final de apertura estará condicionada a que el cupo mínimo de estudiantes por grupo se mantenga según los rangos establecidos por la Dirección Nacional, una vez finalizado el periodo de matrículas extraordinarias.

La presente convocatoria se expide a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2024.

GERMÁN ENRIQUE NOVA CALDAS

Subdirector Nacional Académico

Proyectó: José Manuel Castaño Beltrán -Decanatura Posgrados 4/

Revisó: Ana Bolena Maya Ceballos - Decanatura Posgrado . Revisó: Ana Bolena Maya Ceballos - Decanatura Posgr

Aprobó: Jakeline Vargas Parra – Decana de Posgrados Jakeline Vargas Parra